

**CUADERNILLO:** CU/JRC/011/2021.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** PES/076/2021.

### **AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que siendo las veintidós horas con veintitrés minutos del día de ayer, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida el seis de agosto de la presente anualidad por esa Sala Regional en el expediente SX-JE-185/2021 y su acumulado SX-JDC-1327/2021, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente **PES/076/2021**. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

### **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JRC/011/2021, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----

**TERCERO.** De igual manera, glósese copia simple del presente acuerdo y de la sentencia recibida a los autos del cuadernillo CU/JDC/039/2021, para los efectos legales que correspondan. -----

**CUARTO.** En atención a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la sentencia dictada en el expediente SX-JE-185/2021 y su acumulado SX-JDC-1327/2021, en versión pública difúndase la misma en el sitio electrónico oficial de este Tribunal, y



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

una vez hecho lo anterior, remítase de inmediato oficio donde se informe a la Sala Regional Xalapa del cumplimiento para debida constancia. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----